

**ACUERDO No. 010 de 2025
(19 de diciembre)**

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2026.

La Asamblea de Fundadores de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en cumplimiento de sus funciones estatutarias; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional vigila el valor del incremento sobre los derechos pecuniarios como medida para mantener la educación al alcance de la comunidad;
2. Que de acuerdo con los resultados del consolidado nacional sobre el índice de precios al consumidor interanual a octubre 31 de 2025, reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, la variación acumulada fue del 5.51%; y en consecuencia se fija este porcentaje como el máximo autorizado por el Gobierno Nacional en el incremento de las matrículas y demás derechos pecuniarios;
3. Que analizando los valores que cobran otras Instituciones de Educación Superior en el Departamento del Cauca para el año 2026, se concluyó que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca tiene precios acordes y competitivos, en concordancia con la misión Institucional, para atender a las necesidades educativas de la región y del país;
4. Que en reunión ordinaria realizada el 17 de diciembre de 2025 se analizó la propuesta presentada por el Consejo administrativo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el valor de los créditos académicos de los programas académicos de pregrado para el año 2026, aplicable a los programas profesionales que se relacionan a continuación:

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO	
Programa	Valor Crédito
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 208.000
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 221.000
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 211.000
DERECHO	\$ 263.000
GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 255.000
LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 237.000
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 196.000
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS NATURALES	
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 207.000

INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO	\$ 314.000
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN	\$ 208.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 254.000
INGENIERÍA ENERGÉTICA	\$ 301.000
MATEMÁTICAS APLICADAS EN CIENCIAS DE DATOS	\$ 264.000
INGENIERIA CIVIL	\$ 329.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el 5.51% como incremento en el valor de los demás derechos pecuniarios para el año 2026, que se relacionan a continuación, así:

VALOR DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	
Concepto	Valor 2026
CAMBIO DE JORNADA	\$ 78.000
CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO (ESTUDIO DE TRANSFERENCIA)	\$ 78.000
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA ESTUDIANTES	\$ 36.000
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 61.000
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA ESTUDIANTES	\$ 36.000
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 61.000
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PÚBLICA	\$ 1.445.000
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PRIVADA	\$ 2.168.000
DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 1.445.000
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 32.000
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTEL	\$ 36.000
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 142.000
DUPLICADO DE PAZ Y SALVO	\$ 32.000
EXAMEN DE HABILITACIÓN POR CURSO	\$ 86.000
EXAMEN SUPLETORIO POR CURSO	\$ 86.000
EXAMEN DE VALIDACIÓN POR CURSO SEGÚN PROGRAMA	VALOR ASIGNATURA
EXAMEN DE SUFICIENCIA POR CURSO SEGÚN PROGRAMA	VALOR ASIGNATURA
EXAMEN PREPARATORIO POR ÁREA	\$ 170.000
INSCRIPCIÓN PREGRADO	\$ 79.000
INSCRIPCIÓN POSGRADO	\$ 98.000
SEGUNDO CALIFICADOR POR CURSO	\$ 78.000
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN	\$ 206.000
GUIAS EN DERECHO	\$ 750.000

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	
DE UN CURSO	\$ 22.000
DE UN SEMESTRE	\$ 52.000
DE UN PROGRAMA TÉCNICO	\$ 140.000
DE UN PROGRAMA UNIVERSITARIO	\$ 296.000
DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	\$ 339.000

TRABAJO DE GRADO	
Programa	Valor
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 2.902.756
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 3.123.467
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 2.832.089
DERECHO	\$ 3.555.760
GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 3.672.000
LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 3.185.280
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 2.926.933
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS NATURALES	
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 2.765.520
INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO	\$ 4.270.400
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN	\$ 2.902.756
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 3.495.040
INGENIERÍA ENERGÉTICA	\$ 4.040.089
MATEMÁTICAS APLICADAS EN CIENCIAS DE DATOS	\$ 3.537.600
INGENIERIA CIVIL	\$ 4.474.400

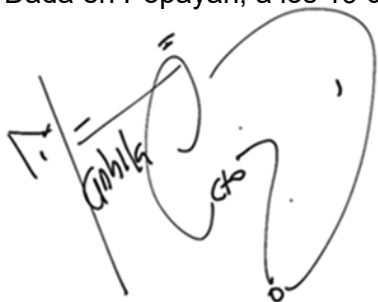
VALORES DE MATRÍCULAS EN ESTUDIOS DE POSGRADO APLICABLES DURANTE EL AÑO 2026		
ESPECIALIZACIÓN EN		VALOR 2025
1	DERECHO PENAL	\$ 11.566.000
2	FINANZAS CORPORATIVAS	\$ 10.120.000
3	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 10.120.000
4	PROYECTOS DE DESARROLLO	\$ 8.673.000
5	PEDAGOGÍA	\$ 7.228.000
6	DERECHOS HUMANOS	\$ 9.397.000
7	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 11.566.000
8	DERECHO DE FAMILIA	\$ 12.015.000
9	PEDAGOGÍA VIRTUAL	\$ 7.228.000

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al Ministerio de Educación Nacional y a todos los estamentos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los 19 días del mes de diciembre de 2025.



DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Presidente Asamblea de Fundadores



HOOVER HUGO PAREDES MOSQUERA
Secretario Asamblea de Fundadores